

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 23 de junio de 1994</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p>N° 14.448</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES. de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.120 del 02/06/94 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia	2059
M.B.S. N° 1.121 del 02/06/94 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social.....	2059
M. Ec. N° 1.122 del 02/06/94 - Encomienda atención despacho del Ministerio de Economía al Secretario de Hacienda y Finanzas	2057
M.S.P. N° 1.123 del 03/06/94 - Designación de Personal Temporario.....	2057
S.G.G. N° 1.124 del del 03/06/94 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.....	2058
M. Ec. N° 1.131 del 06/06/94 - Rectifica Decreto 1.857/93	2058
M. Ec. N° 1.137 del 06/06/94 - Incorporación Presupuestaria.....	2059
S.G.G. N° 1.138 del 06/06/94 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.....	2059
M.B.S. N° 1139 del 06/06/94 - Designacion de Personal (Rstamento de Apoyo).	2060

DECRETOS SINTETIZADOS

M. G. N° 1.125 del 06/06/94 - Beneficio de Conmutación de Penas.....	2060
M. G. N° 1.126 del 06/06/94 - Beneficio de Conmutación de Penas.....	2060
M. G. N° 1.127 del 06/06/94 - Beneficio de Conmutación de Penas.....	2060
M. Ec. N° 1.128 del 06/06/94 - Conclusión Actuaciones Sumariales.....	2060
M. Ec. N° 1.129 del 06/06/94 - Licencia sin goce de Haberes.....	2061
M. Ec. N° 1.130 del 06/06/94 - Aprueba acta de Recepción Definitiva de la obra en establecimiento educacional de Salvador Mazza - Dpto. San Martín	2061
M. Ec. N° 1.132 del 06/06/94 - Reconoce diferencia de haberes.....	2061
M. Ec. N° 1.133 del 06/06/94 - Reconoce diferencia de haberes.....	2061
M. Ec. N° 1.134 del 06/06/94 - Establece fecha de pago de haberes	2062
M. Ec. N° 1.135 del 06/06/94 - Transferencia - sin cargo de bienes patrimoniales.....	2062
M.B.S. N° 1.136 del 06/06/94 - Reconocimiento de servicios	2062

RESOLUCION

N° 96.778 - Dirección General de Rentas N° 19/94.....	2062
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 96.769 - Carlos Francisco Flores - Expte. N° 14.545.....	2063
N° 96.511 - Pancho Arias - Expte. N° 14.799	2063

LICITACIONES PUBLICAS

N° 96.787 - I.P.D.U.V. N° 18/94.	2063
N° 96.786 - I.P.D.U.V. N° 17/94.	2063
N° 96.777 - Dirección General Impositiva N° 1/94.....	2063
N° 96.729 - Dirección Pcial. de Energía N° 11/94	2064
N° 96.728 - Dirección Pcial. de Energía N° 12/94	2064
N° 96.727 - I.P.D.U.Y.V. N° 16/94 - Prórroga.....	2064

LICITACIONES PRIVADAS

N° 96.781 - Dirección Nacional de Vialidad 12/94.....	2064
N° 96.780 - Dirección Nacional de Vialidad 11/94.....	2064
N° 96.779 - Dirección Nacional de Vialidad 10/94.....	2064
N° 96.767 - Dirección Nacional de Vialidad N° 09/94	2065
N° 96.766 - Dirección Nacional de Vialidad N° 08/94	2065
N° 96.765 - Dirección Nacional de Vialidad N° 07/94	2065

	Pág.
N° 96.764 - Dirección Nacional de Vialidad N° 06/94	2065
N° 96.763 - Dirección Nacional de Vialidad N° 05/94	2065
N° 96.762 - Dirección Nacional de Vialidad N° 04/94	2066
N° 96.761 - Dirección Nacional de Vialidad N° 03/94	2066

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 96.720 - Eduardo Llamil Falú	2066
---------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 96.714 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas Resolución N° 77	2066
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 96.788 - Payo, Fernando - Expte. N° 1B-50.499/94	2067
N° 96.772 - Cerusoli, Mario - Expte. N° B-51.556/94	2067
N° 96.757 - Méndez, Marcos; Chocobar, Isabel - Expte. N° B-43.207/93	2067
N° 96.735 - Oviedo, Gilberto - Expte. N° B-51.743/94	2067
N° 96.725 - Slaiman Nauar Miguel o María Miguel o Nauar Miguel - Expte. N° 3.367/85	2067
N° 96.722 - Arroyo, Raimundo Julio - Expte. N° B-51.784/94	2067
N° 96.716 - Levi Hadid, Rafael - Expte. N° B-37.679/93	2067
N° 96.715 - Torino, Orlando Remigio - Expte. N° B-04.620/89	2068

REMATES JUDICIALES

N° 96.790 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 6.075/90	2069
N° 96.782 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-32.865/92	2069
N° 96.771 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-44.854/93	2069
N° 96.770 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.437/92	2069
N° 96.758 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-37.178/93	2069
N° 96.721 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-48.944/94	2070
N° 96.719 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-25.381/91	2070
N° 96.718 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-02.691/91	2070
N° 96.713 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-48.602/94	2071
N° 96.690 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. N° B-18.236/91	2071

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 96.730 - Saldaño, Delia Marcia - Expte. N° B-52.586/94	2072
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 96.789 - Profesional Remisses S.R.L.	2072
N° 96.776 - Ramales S.R.L.	2072

AVISOS COMERCIALES

N° 96.785 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	2073
N° 96.784 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	2073

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.773 - E.S.T.I.R.P.E. S.A., para el día 17/07/94	2073
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 96.783 - Centro Vecinal de Colanzulí (Yruya), para el día 10/07/94.....	2074
N° 96.775 - Club de Leones Salta Norte, para el día 12/07/94.....	2074
N° 96.774 - Colegio de Jueces de Paz de la Pcia. de Salta, para el día 02/07/94.....	2074

RECAUDACION

N° 96.791 - Del día 22/06/94.....	2074
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de junio de 1994

DECRETO N° 1.120

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 02 de junio del corriente año;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 02 de junio del año en curso, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 02 de junio de 1994

DECRETO N° 1.121

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social, señor Antonio Autiero, se trasladó a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la Cartera de Estado a su cargo, a partir del día 02 de junio de 1994.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, doctor Carlos Rubén Eveling, a partir del 02 de junio y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 02 de junio de 1994

DECRETO N° 1.122

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del día 02 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del señor Ministro de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 02 de junio del presente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 03 de junio de 1994

DECRETO N° 1.123

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 309/93 - código 98.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria de la señora María Simona Apaza de Novoa, para desempeñarse en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el

ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2° párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, técnicos, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General Zona Sud y de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, désignase bajo la figura de designación temporaria y por el término de cinco (5) meses, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 4.062/74, a la señora María Simona Apaza de Novoa, D.N.I. N° 17.134.156, para desempeñarse en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de rayos X, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales y demás adicionales de ley, cubriendo vacante por renuncia orden 17-Dcto. 815/94.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 24, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Ceballos de
Marín - Maisano (I.) - Núñez Burgos
- Eveling (I.) - Martino.**

Salta, 03 de junio de 1994

DECRETO N° 1.124

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 03 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 03 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 06 de junio de 1994

DECRETO N° 1.131

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expte. N° 131-001786/93.

VISTO el Anexo I del Decreto N° 1.857/93 y el expediente de referencia en que se adjudicó a los habitantes de la localidad de Los Blancos. Departamento Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I del Decreto N° 1.857/93 se han deslizado involuntariamente errores materiales en la individualización de las fracciones y nombres correspondientes a los adjudicatarios.

Que a fin de evitar ulteriores vicios en los títulos de dominio se torna imprescindible la retificación de los mismos.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese el anexo I del Decreto N° 1.857/93 en el sentido de dejar concretamente establecido las fracciones y el nombre del titular en lo siguiente;

a) Sr. Modesto Cresencio Torres D.N.I. 16.969.866, debe decir fracción 20 del lote 23 y no la fracción 18 del lote 23.

b) Sr. Alberto Casiano Cabana D.N.I. 3.935.356, debe decir fracciones 9 y 9bis del lote 23 y no solamente la fracción 9 del lote 23.

c) Sr. Isidro Montes D.N.I. 7.241.318, debe decir fracción 7b, matrícula N° 3.527 como lo identifica el plano aprobado N° 00355 del lote 19 y no la fracción 7 del lote 19.

d) Sres. Lucas Verón L.E. 7.245.242 y Nilo Villalba D.N.I. 7.233.924, debe decir el 50% a cada uno en calidad de condominio, fracción 34 del lote 17.

e) Centro vecinal Wichi Lewetes P.J. N° 727/88, debe decir fracción 8b, matrícula N° 3.529, plano aprobado N° 00355 del lote 19 y no la fracción 8 del lote 19.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y el Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

Salta, 06 de junio de 1994

DECRETO N° 1.137

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 21-19.375/94.

VISTO que por teletipo D.G.R.F. N° 49/94 de fecha 24 de febrero de 1994 la Secretaría del Interior del Ministerio del Interior de la Nación, comunica al señor Gobernador de la provincia de Salta que con fecha 25/02/94, por Resolución M.I. N° 462/94 de ese Ministerio, se asignaron Doscientos veinticuatro mil pesos (\$ 224.000) para ser afectados al Programa "Agua Potable a Pequeñas Comunidades" (APAPC); y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la provincia de Salta celebró con el Consejo Federal de Inversiones un Convenio para la ejecución en la provincia de Salta de un programa de "Agua Potable a Pequeñas Comunidades (APAPC) enmarcado en el tratado interprovincial que los relaciona;

Que en cumplimiento a lo convenido, la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión en nombre de la Provincia ha logrado la adhesión del Ministerio del Interior de la Nación a este programa, comprometiéndose a la remisión con carácter de subsidio de un monto total de \$ 1.120.928. (Pesos un millón ciento veinte mil novecientos veintiocho);

Que la mencionada cantidad será remitida por la Nación en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 112.092,80 (Pesos ciento doce mil noventa y dos con ochenta centavos) cada una;

Que la remesa citada en vistos corresponde al envío de las cuotas 7° y 8° faltando ingresar otras dos (2) en el presente ejercicio, totalizando así, para el ejercicio 1994, un monto de \$ 448.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil);

Que corresponde dictarse el instrumento mediante el cual se acepta la remisión de los fondos y se disponga la aplicación específica de los mismos;

Que debe incorporarse al presupuesto vigente el respectivo crédito en el rubro Financiamiento - Aportes No Reintegrables, y ampliar en igual monto la partida pertinente de erogaciones;

Que el organismo que tendrá a su cargo la ejecución del Programa Agua Potable a Pequeñas Comunidades es la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, correspondiendo en consecuencia dotar al mismo de la partida presupuestaria pertinente;

Que la incorporación presupuestaria a disponer por el presente tiene encuadre en el artículo 22 de la Ley N° 6.717;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° - Acéptase la suma de \$ 448.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil) asignada por el Ministerio del Interior de la Nación, a remitir a la provincia de Salta en el período enero - abril de 1994 inclusive con recursos del Fondo de Aportes del

Tesoro Nacional a las Provincias establecido por artículo 3°, inciso d) de la Ley Nacional N° 23.548, importe que se afectará al pago de adquisición de materiales previstos para la construcción de sistemas de agua potable y plantas anaeróbicas de tratamiento de líquidos cloacales y mano de obra especializada en las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, y el Consejo Federal de Inversiones.

Art. 2° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en el artículo 22 de la Ley N° 6.717 el importe citado en el artículo precedente del presente decreto, de conformidad al siguiente detalle:

VI. Financiamiento Neto	\$ 448.000
I. Financiamiento	\$ 448.000
II. Aporte No Reintegrable	\$ 448.000
Fondo Aportes Tesoro Nacional	
Ley N° 23.548	\$ 448.000
V. Erogaciones	\$ 448.000
I. Erogaciones Corrientes	\$ 448.000
Transferencias	\$ 448.000
P/ Financ. Erog. de Cap.	\$ 448.000
Programas Especiales	\$ 448.000
Jurisdicción 01 - Unidad de	
Organización 03 - Finalidad	
4 - Función 10 - Sección 4 -	
Sector 3 - Partida Principal	
2 - Agua Potable a Pequeñas	
Comunidades (APAPC).	\$ 448.000

Art. 3° - Dispónese que los fondos que ingresen al Tesoro Provincial por este concepto, serán depositados, en la cuenta especial Programa APAPC Secretaría de Planeamiento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Hacienda y Finanzas y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Aguirre - Maisano
- Martino.**

Salta, 06 de junio de 1994

DECRETO N° 1.138

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 06 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr Ricardo Gómez

Diez, a partir del día 06 de junio del año en curso, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 06 de junio de 1994

DECRETO N° 1.139

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 46317/94 - Cód. 66 y Cpde. 1.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación del señor Carlos Enrique Torres, para desempeñarse como Secretario Privado del señor Secretario de Acción y Seguridad Social, en Area Funcional Estamento de Apoyo (80%); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la estructura aprobada por Decreto N° 553/93 - Anexo II -, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 28 de marzo del presente año y conforme las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo del Decreto N° 242/91, designase al señor Carlos Enrique Torres, DNI. N° 17.196.766, como Secretario Privado del señor Secretario de Acción y Seguridad Social, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al señor Carlos Enrique Torres, DNI. N° 17.196.766, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Acción y Seguridad Social - Finalidad 7 - función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig -
Ceballos de Marín - Autiero - Núñez
Burgos - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.125 -
06/06/94.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Omar Jesús Zurita, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.126 -
06/06/94.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Juan Carlos Cotidiano, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.127 -
06/06/94.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Julio Leonardo Juárez, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y
Servicios Públicos - Decreto N° 1.128 - 06/06/94 -
Expedientes C. 34-141.656/86 Orig. y Cde. 1 y 2.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución N° 639/87 del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Dispónese con vigencia al 05/08/93, la cesantía del señor Santos Tito Viveros, L.E. N° 4.620.331, empleado de la ex-Dirección General de Hidráulica, hoy Administración General de Aguas de Salta, por haber incurrido en la falta prevista y sancionada por los Artículos N°s. 1.107-Inciso d), 1.124 y 1.105 - Inciso d) del Régimen Disciplinario del C.C.T. N° 36/75.

Art. 3° - Libérase de responsabilidad disciplinaria a los señores Carmelo Oscar Herrera, L.E. N° 4.708.064 y Miguel Angel Guerrero, L.E. N° 8.170.007, agentes de la Ex-Dirección General de Hidráulica hoy Administración General de Aguas de Salta, por el hecho que se le imputa en el presente sumario.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.129 - 06/06/94 - Expediente C. 34- N° 174720/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 606/94 dictada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, concédese licencia sin goce de haberes, por el término de 60 (sesenta) días corridos, a partir del 19/1°/94, al Ing. Roberto Ernesto Vargas, L.E. N° 8.166.582, Jefe del Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.130 - 06/06/94 - Expediente C. 28-64189/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 160 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 085/93 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 20 de abril de 1994 - Resolución N° 085 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-64.189/94. Visto...; El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve:

Art. 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Recepción Definitiva - Obra: Ampliación Esc. N° 248 América El Arenal Primera Etapa en Salvador Mazza Dpto. San Martín" - Contratista: Rotary Club Pocitos Inst. Delegada - Monto del Contrato: \$ 33.024,22 - Plazo de Ejecución: 90 días calend. + 15 días calend. (ampl. plazo) - Asesor Técnico: Ing. Dante Gerometta.

En la localidad de Salvador Mazza Dpto. San Martín a los 10 (diez) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo horas 15,00 se constituyen en la obra del título el Sr. Inspector de Obras Grales. René José Rivero en representación de la Dirección General Arquitectura de la Pcia., por una parte y el Sr. Benito Tejerina en representación de la Institución Delegada Rotary Club Pocitos por la otra parte, de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la Obra, en cumplimiento al artículo 93 del Pliego de Condiciones Generales inserto en el legajo oficial de la obra.

Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma, luego de cumplido el plazo de Garantía.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Pcia. y Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del artículo N° 1.646 del Código Civil.

No habiendo para más, se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado.

Fdo.: Sr. Benito Tejerina en representación de la Institución Delegada Rotary Club Pocitos y el Ing. Humberto E. Campos, Jefe Dpto. Construcciones; Arq. José García Posse, Supervisor de Obras por Contrato y el Sr. René José Rivero, Inspector de Obras Generales, en representación de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones.

Art. 4° - Regístrese y archívese - Fdo.: Arq. Alberto Hamasaki - Interventor - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.132 - 06/06/94 - Expediente N° 37-29348/87.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.570/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual, con encuadre en Artículo 7° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 se reconoce a favor del agente Juan Carlos Castellanos, D.N.I. N° 11.592.945, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, la diferencia de haberes que surge entre el Agrupamiento P-3-Clase V del cual es titular y el Agrupamiento D-1-Clase X, con motivo del desempeño de funciones más valorizadas desde el 05 de agosto de 1987 hasta el 29/05/91.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior durante el período comprendido entre el 05 de agosto de 1987 al 31 de diciembre de 1991 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 1° de enero de 1992 al 29 de mayo de 1993 el gasto se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Público - Decreto N° 1.133 - 06/06/94 - Expediente N° 34 - 162.811/91 Original y Cde. 2.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.652/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el Reemplazo Provisional de la Srta. Mirian Silvia Vilma Pereyra, D.N.I. N° 13.701.714 en funciones de Ayudante Administrativo Principal - Categoría 10 en División Presupuesto y Análisis Financiero del Departamento Administrativo-Contable de la Administración General de Aguas de Salta, durante el período comprendido entre el 30/09/91 al 31/03/93, en virtud a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer a la Srta. Mirian Silvia Vilma Pereyra es entre la categoría de revista 05 y la 10 de Ayudante Administrativo Principal del C.C.T. N° 36/75, por el período comprendido entre el 30/09/91 al 31/03/93.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.134 - 06/06/94 - Exptes. N°s 07-0824/83 y 11-41105/93. (Fotocopia); 11-41624/94.

Artículo 1° - Déjase establecido que corresponde que al Sr. Raúl de los Reyes Figueroa, D.N.I. N° 10.805.688, se le abonen sus haberes hasta la fecha en que cumplió efectivamente la función.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.135 - 06/06/94 - Expediente N° 36-14.444/93.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo de la Dirección Provincial de Energía al Instituto David Michel Torino de Cerrillos, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, la vestimenta en desuso que a continuación se detalla, valorizada en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos doce (\$ 2.412,00) y con destino a los internados del mismo:

- 30 Piezas - Pantalón de Grafa
- 35 Piezas - Camisa de Grafa
- 2 Piezas - Campera de Grafa
- 31 Piezas - Mameluco de Grafa
- 81 - Piezas - Rompe Vientos
- 3 Piezas - Camisa de sarga
- 5 Piezas - Chaqueta acrocel azul
- 245 Piezas - Capa para agua

Art. 2° - Dispónese que los bienes detallados en el Artículo 1° serán entregados por la Dirección Provincial de Energía a la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social y ésta a su vez los dará al Instituto David Michel Torino de Cerrillos.

Art. 3° - Tomen conocimiento los Departamentos Patrimonio del Ministerio de Bienestar Social y Contaduría General de la Provincia y División Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, a los fines de las registraciones de altas y bajas correspondientes.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.136 - 06/06/94.

Artículo 1° - Reconócense los servicios prestados por el arquitecto Gerardo Gabriel Seijo, C.U.I.T. N° 04.537.768, como Coordinador- (nivel Departamento) del Programa de "Relevamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa" elaborado por el Departamento Deportes de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, con una

remuneración mensual equivalente al sueldo básico del agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales en concepto de título, dedicación exclusiva, mayor jornada, adicional fijo, función sanitaria, función jerárquica y refrigerio, desde el 1° de abril de 1992 y hasta el 30 de abril de 1993.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92-Eje Programático "Recuperación de la Familia en el Ambito Comunitario".

RESOLUCION

O.P. N° 96.778

R. s/c. N° 6.532

MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SALTA

Salta, 16 de junio de 1994

Resolución General N° 19/94

VISTO: Lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 50/87 y N° 15/94 de la Dirección General de Rentas y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo de la Resolución General N° 56/90, actualmente se aplica sobre el importe bruto sujeto a impuesto la alícuota del diecinueve por mil (19 o/oo) en concepto de retención del Impuesto a las Actividades Económicas, a aquellos contribuyentes cuya actividad sea "la construcción";

Que asimismo por la adquisición de los insumos propios de esa actividad, es de aplicación la percepción prevista por la Resolución General N° 15/94;

Que en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por las precitadas normas, dichas empresas constructoras a los efectos de determinar su obligación frente al impuesto, obtendrían un permanente generamiento de saldos a favor, que en la mayoría de los casos no podrá ser computado como pago a cuenta del tributo;

Que en tal sentido, resulta necesario establecer una alícuota de retención adecuada a la carga tributaria que corresponde al sector, asegurando asimismo el ingreso de la obligación fiscal;

Que por otra parte, con la sanción de la Ley N° 6.736, han desaparecido las causales que dieron origen al dictado de la mentada Resolución General N° 56/90;

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento Legal y Técnico Tributario Administrativo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° y concordantes del Código Fiscal Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Derógase la Resolución N° 56 del 1° de agosto de 1990.

Art. 2° - Agrégase al artículo 3° de la Resolución General N° 50 de esta Dirección General de Rentas, de fecha 09 de junio de 1987, el siguiente inciso: "e) Se trate de contribuyentes cuya actividad sea "la construcción", en cuyo caso la suma a retener será la que surja de aplicar el once por mil (11 o/oo) sobre el importe bruto sujeto a impuesto, de cada operación"

Art. 3° - La presente Resolución General entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 23/06/94

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 96.769

F. N° 72.542

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Carlos Francisco Flores, el 01 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.545, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, 864 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cementerio de sepulturas se mide 200 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.650 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.350 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad de Tomás Deulofeu. Salta, 17 de mayo de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 23/06 y 06/07/94

O.P. N° 96.511

F. N° 72.176

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 19 de mayo de 1994 en Expte. N° 14.799 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario FOXTER S.A., a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.799 Manifestación de Descubrimiento denominado: "Pancho Arias" de Oxidados de Cobre, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Zona de Vizcacheral o Pancho Arias - y que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Hormiguero se mide 7.000 m Az. 55° 00' 00'' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 19 de mayo de 1994. Dra. Martha González D de Boden Secretaria

Imp \$ 34.00

e) 23/06 y 23/06/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 96.787

F. N° 7.878

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 18/94

Obra: Construcción escuela primaria tipo 8 (ocho) aulas en Luracatao - Departamento Molinos - provincia de Salta.

Presupuesto oficial tope: \$ 330.000,00.

Plazo de obra: 7 (siete) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 02 de agosto de 1994.

Precio del pliego: \$ 330,00.

Lugar de apertura: Sala de situación IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.786

F. N° 7.878

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 17/94

Obra: Construcción 10 viviendas e infraestructura en Tolombón - Departamento Cafayate - provincia de Salta.

Presupuesto oficial tope: \$ 250.379,00.

Plazo de obra: 6 (seis) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 02 de agosto de 1994.

Precio del pliego: \$ 260,00.

Lugar de apertura: Sala de situación IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.777

F. N° 72.556

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
AGENCIA SALTA

Licitación Pública N° 1/94

Consulta del expediente: Agencia Salta - España N° 701 - 1er. piso Salta (C.P. 4400) en días laborables de Hs. 07:00 a 15:00.

Preadjudicatario: Justino Vicente Flores - Gabino Blanco N° 42 - Salta.

Reglón preadjudicado: Unico

Precio total: \$ 8 125

Imp \$ 21 00

e) 23/06/94

O.P. N° 96.729

F. N° 72.523

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 11/94

Obra "Estación Transformadora Subterránea en la vereda del Hotel Salta".

-Fecha de apertura: 04/07/94 - Horas: 9.30.

-Presupuesto oficial: \$ 79.756,70.

-Precio del pliego: \$ 80,00.

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.728

F. N° 72.523

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 12/94

-"Provisión de una grúa hidráulica y vehículo medianos".

-Fecha de apertura: 04/07/94 - Horas: 10.30.

-Presupuesto oficial: \$ 300.000.

-Precio del pliego: \$ 244,00

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.727

F. N° 7.873

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar para el día 26 de julio de 1994 a horas 9.00, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 16/94. Obra: Construcción de 10 viviendas e infraestructura en San Agustín Dpto. Cerrillos - Salta".

Imp. \$ 42,00

e) 21 y 22/06/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 96.781

F. N° 7.877

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

QUINTO DISTRITO SALTA

Licitación Privada N° 012/94 (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Adquisición criques hidráulicos y electrobombas. Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos. Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 15,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de licitaciones y compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 751 - C.P. 4400 - Teléfs. 233591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito Salta.

El día: 29 de junio de 1994, a horas: 11:00.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.780

F. N° 7.877

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

QUINTO DISTRITO SALTA

Licitación Privada N° 011/94 (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Adquisición llantas ruedas traseras de tractor "Zanello" - Intercambiadores de aceite del convertidor p/motoniveladoras "Siam".

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 15,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de licitaciones y compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléfs. 233591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito Salta.

El día: 29 de junio de 1994, a horas: 10:00.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.779

F. N° 7.877

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

QUINTO DISTRITO SALTA

Licitación Privada N° 010/94 (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto. Adquisición de elementos varios para motoniveladoras y cargadoras.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 60,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de licitaciones y compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 233591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito Salta.

El día: 29 de junio de 1994, a horas: 9.00.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.767

F. N° 7.876

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 09/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparaciones de inyectores y bombas inyectoras para unidades y equipos viales.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 70.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 28 de junio de 1994 - A horas: 12.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.766

F. N° 7.876

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 08/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparación tren rodante de tractor a orugas "Crybsa" Modelo 7-D-87.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 10.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 28 de junio de 1994 - A horas: 11.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.765

F. N° 7.876

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 07/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparación de dos (2) motores Perkins Modelo 6-354 y T-6-354.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 32.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 28 de junio de 1994 A horas: 10

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.764

F. N° 7.875

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 06/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparaciones de dos (2) motores para unidades "Trafic" 2.000, mano de obra y repuestos.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 20.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 12.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.763

F. N° 7.875

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 05/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparación completa de tres (3) motores "Ford" a nafta de 6 y 8 cilindros.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 25.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 11.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.762

F. N° 7.875

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 04/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Provisión de acumuladores para unidades varias distintas zonas de conservación.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 45.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 10.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.761

F. N° 7.875

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
QUINTO DISTRITO SALTA**

Licitación Privada N° 03/94. (Dcto. Ley N° 23.354)

Objeto: Provisión de cubiertas con cámaras para distintas zonas de conservación.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 120.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito Salta.

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 09.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/06/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.720

F. N° 72.513

Ref.: Expte. N° 34-81777/77 y Agdo. N° 34-167793/92

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 411 de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 has. del inmueble denominado ex-Finca Limache, ubicada en Partido de Velarde, Catastro N° 75.464 del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de octubre de 1993.

Ing. Héctor P. Paoli

Jefe Div. Reg. y Catastro de Aguas

Dpto. Riego - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica

A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 21. 06 al 04/07/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 96.714

F. N° 7.872

**INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS**

SALTA

Resolución N° 77

VISTO: El legajo N° 126, perteneciente a la entidad "Fundación Pentagrama Boliviano"; y:

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo personería jurídica mediante Resolución N° 469 de fecha 17 de diciembre de 1992.

Que presentó depósito de garantía del Banco Provincial de Salta, de fecha 05/12/92, que corre a fs. 12 del legajo interno.

Que la entidad debió realizar reunión especial anual del Consejo de Administración a fin de tratar la aprobación del ejercicio 1993 y parte del ejercicio 1992 (05/12/92 al 31/12/92).

Que mediante Nota N° 794 de fecha 27 de mayo de 1994 se intimó a la entidad a la presentación de la documentación que acredite la realización de la reunión especial de los ejercicios 1993 y parte del 1992.

Que dicha notificación no se realizó, por las razones expuestas en el informe del Notificador, que dice: "En el lugar vive la familia Ledesma, informa que ahí alquilaba el Sr. Enrique Vargas. Los mismos se mudaron hace 2 años ignorando el actual domicilio".

Que a los fines de su notificación fehaciente se dispone que la misma se efectúe a través del Boletín Oficial de la Provincia, asignando a la misma el carácter de Edicto Citatorio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Por todo ello y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 4.583/73 y su Decreto Reglamentario N° 3.964.

**El Director General de la Inspección General de
Personas Jurídicas****RESUELVE:**

Artículo 1° - Intimar a la "Fundación Pentagrama Boliviano", de esta ciudad para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente, regularice la situación bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° 4.10 de la Ley N° 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3.964/74.

Art. 2° - Asígnese a esta Resolución el carácter de Edicto Citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 10 de junio de 1994

Dr. Fernando Enrique Sylvester

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 102,00

e) 21, 22 y 23/06/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 96.788

F. N° 72.565

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos caratulados: "Payo, Fernando - Secesorio AB Intestato (conexo al expte. A-93.202/88), Expte. Nro. 1-B-50.499/94, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de Junio de 1994. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez. Dra. María Virginia Solá de Arias. Secretaria. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/06/94

O.P. N° 96.772

F. N° 72.549

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Cerusoli, Mario-Sucesorio", Expte. N° B-51.556/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de Junio de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/06/94

O.P. N° 96.757

R. s/c. N° 6.531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Méndez, Marcos; Chòcobar, Isabel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-43.207/93; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 14 de junio de 1994.

Sin cargo

e) 22 al 24/06/94

O.P. N° 96.735

F. N° 72.531

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nom. en los autos: "Oviedo, Gilberto - Sucesorio" Expte. N° B-51.743/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de 30 días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 03 de junio de 1994. Fdo. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.725

F. N° 72.521

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados "Sucesorios de Slaiman Nauar Miguel o María Miguel o Nauar Miguel", Expte. N° 3.367/85, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de junio de 1994. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.722

F. N° 72.511

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de don Arroyo, Raimundo Julio, que tramita por Expte. N° B-51.784/94, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 08 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.716

F. N° 72.507

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Levi Hadid, Rafael - Sucesorio" Expte. N° B-37.679/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de junio de 1994. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.715

F. N° 72.506

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos caratulados: "Torino, Orlando Remigio - Sucesorio", Expte. N° B-04.620/89 cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en un plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de junio de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.790

F. N° 72.567

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

REMATE JUDICIAL - BASE: \$ 6.543,89

El 50% Indiviso de un importante Inmueble ubicado en Avda. San Martín N° 404 de la ciudad de Orán

El día 27 de Junio de 1994, a las 18,00 en calle 25 de Mayo N° 318 de la Ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 6.543,89 (2/3 V.F.); un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido (parte indivisa), ubicado en Avda. San Martín N° 404, Orán, e identificado como catastro N° 13.984, Sección 6ta., Manzana 47 "b", Parcela 12 "a", de la ciudad de Orán; Extensión: S/PL.: Fte. S: 22,42 m s/Tit. 23 m.; Fte. O: 19,47 m.; Cdo. N: 25,95 m.; s/Tit; 23,07m.; Cdo. E: 23m.; Lim.: s/PL: al N: Lote 13 "a"; al S: calle Güemes; al E: Lote 11 y al O: Avda. San Martín, Edificación: el inmueble es de construcción de ladrillos, era un restaurant ahora cerrado, cuenta con un salón amplio y otro más pequeño hacia un lado, dos baños, cocina, patio y una habitación, en el fondo hay dos habitaciones cerradas y otro salón, tiene además un patio con salida hacia calle Güemes, manifiesta el Sr. Apolinar Ayala que allí vive solo siendo el inmueble de su propiedad. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. Revisar en horario comercial. Condiciones; Señal: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Interino de 1ra. Inst. C. y C. 2da. nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo del Dr. Vicente Masciotti, Secretaría N° 1, en juicio: "Gallardo Gutiérrez, Juan vs. Ayala, Apolinar s/Ejecución de sentencia", Expte. N° 6.075/90 Edictos: 3 días en diario El Tribuno y B. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Federico W. Zelarayán. Martillero Público.

Imp. \$ 69,00

e) 23, 24 y 27/06/94

O.P. N° 96.782

F. N° 72.560

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Edificado Ubicado en Pje. 22 - Casa N° 1.615 (entre los Nros. 1.614 y 1.616) - 10° Etapa del Barrio Santa Ana de esta Ciudad.

El día Viernes 24 de Junio de 1994, a las 19,45 horas, en calle Zabala 410 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 4.502,94 (correspondientes a las 2/3 de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Pasaje 22 - Casa N° 1.615 (entre los Nros. 1.614 y 1.616) - 10° Etapa del Barrio Santa Ana de esta ciudad e identificado con Catastro N° 86.306 - Secc. R - Manz. 708 b - Parc. 31 - Dpto. Capital 01. Medidas: 10 mts. de fte. x 25 mts. de fdo.; Superficie: 250 m2.; Plano N° 6.547 - Lámina 5; Límites: al NE c/P. 32 Matr. 86.307, al NO C/Pje., al SE c/zona de servicio y al SO c/Parc. 30 Matr. 86.305. Edificación: se trata de una vivienda que tiene 1 living-comedor, 1 cocina con mesada y muebles superiores e inferiores, 1 pasillo, 1 baño de 1ra. revestido con azulejos y con accesorios color blanco, 2 dormitorios sin placares y un lavadero, con techos de losa a dos aguas y con tejas francesas, paredes de ladrillones huecos revocadas y pintadas, con pisos calcáreos, con puertas de maderas, con marcos, ventanas y postigones metálicos, con un jardín al frente y patio, sin tapia en su fondo y parte en su costado Norte. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupada por la Sra. María D. Fernández con su flia., quién manifiesta que lo hace en carácter de inquilina. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: en el acto seña 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellados D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra Paulina Cruz de Espinosa s/Ejecutivo Expte. N° B-32.865/92. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.771

F. N° 72.539

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

REMATE JUDICIAL

Inmueble Ubicado en Cerrillos a 100 mts. de Plaza Principal Base \$ 1.385,98

El día 24/06/94 a hs. 19,25 - en Zabala N° 410 Ciudad - Remataré, con la base de \$ 1.385,98 - (2/3 del valor fiscal). un inmueble con todo lo plantado y adherido por accesión física y legal Catastro N° 3.995

- Secc. "B" - Manz. 053 - Parc. 028c - Cerrillos, con una superficie total de 628,67 m², medidas Fte. 14,00 m. - c/Fte. 16,45 m. - Fdo. E. 49,22m. - Fdo. O. 40,69 m., ubicado en calle Sarmiento s/n°, entre calles Mitre y Ameghino, aproximadamente a 100 mts. de la Plaza Principal de Cerrillos. El mismo se encuentra cercado con alambre romboidal en su totalidad juntamente con otros catastros. Dentro del inmueble se encuentra edificado en material una pileta de natación de aproximadamente 4,00 m. x 8,00 m. Cuenta con los servicios de luz, agua y cloaca a la calle. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% (dinero en efectivo y/o cheque certificado de plaza) de seña y el arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en El Tribuno y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Aguilera, Elio S/P.V.E. Embargo Preventivo, Expte. N° B-44.854/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el Inmueble en horario comercial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410 (horario comercial). Alfredo Joaquín Gudiño. Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.770

F. N° 72.540

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones s/Importante Inmueble

Edificado ubicado en Orán

López y Planes N° 360

El día 24/06/94 a hs. 19,30 - en Zabala N° 410 - Ciudad - remataré, con la base de \$ 44.170,08 - (2/3 partes del valor Fiscal), los derechos y acciones (50%) que le corresponden al ejecutado y en la parte donde funciona el Fondo de Comercio (P. Baja) respecto del inmueble catastro N° 10.509, Sec. 6ta. Mza. 80, Parc. 8b - Orán-, (Libro 69, F. 194, A. 2 Orán-16) ubicado en Avda. López y Planes N° 360 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con una superficie de 839,60m² (20 Fte. - L.O 41,91 y L.E 42,05). Construcción: En el frente tiene dos salones de aprox. 8m. x 13m. c/u, con piso cerámico y techo de losa, luego un salón de aprox. 7,00 m. x 16,00 m., con dos baños de primera destinado para el personal, contiguo a éste un depósito de aprox. 8,00 m. x 12,00 m., todo con piso de mosaico. Asimismo cuenta con una entrada para vehículos pesados sobre Av. López y Planes, con portón metálico y un amplio patio, toda la construcción es de material de primera y con muy buenos detalles de terminación. Toda la planta baja, excepto uno de los salones que se encuentra desocupado, es destinada para la explotación de una panadería, siendo explotada la misma por el demandado. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de

seña (dinero en efectivo y/o cheque certificado de plaza) y arancel de mart. 10% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por tres días en El Tribuno y 1 en B. Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Familia de 1era. Nominación Dra. Marta B. de Aguilar, Secretaria de la Dra. Graciela S. de Aranda, en juicio que se sigue c/Ruiz, Rafael F. S/Ejec. de Sentencia, Expte. N° B-33.437/92. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el Inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar las actuaciones en el Juzgado en hs. de Despacho y/o al suscripto Martillero en Zabala N° 410 (horario comercial). Nota: se deja constancia que la construcción existente en el primer piso no es objeto del remate, siendo la misma ocupada como casa de familia por el Ejecutado, su esposa Mónica Lucero y tres hijos menores. Alfredo Joaquín Gudiño. Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 23/06/94

O.P. N° 96.758

F. N° 72.535

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble ubicado en B° Constitución de esta ciudad

El día 24 de junio de 1994, a Hs. 18:15, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 566,44 (2/3 V.F.); un inmueble ubicado en calle Antártida N° 1521 de B° Constitución, e identificado como catastro N° 55.021, Sección V., Manzana 13"a, Parcela 15, del Dpto. Capital (01); Extensión: S/PL.:Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,14 m.; Ldo. O: 37,26 m.; Ldo. E: 38,96 m.; LIM: S/PL: al N: Lote 19; al S: calle s/n; al E: Lote 14 y al O: Lote 16, Edificación: consta de 1 jardín amplio c/verja piedra y e/vehículos, 1 hall, 1 cocina c/amoblamiento, 1 comedor, 3 hab. de aprox. 4x4, 1 baño c/sanit. y azulejos, fdo. chico c/1 lateral tapiado. La construcción es de bloque revocado, pisos de cmto. alisado, techos de chapa c/teja plana, hall y coc. c/tej francesa. Servicios: solamente luz eléctrica y cámara séptica (sin cloacas, gas ni asfalto). Estado de Ocupación: vive la Sra. Serapio, sus hijos y madre, como propietaria. Condiciones: Seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% sell. D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. D.J.C. en juicio que se sigue contra: Varela, José Arturo; Serapio, Hermelinda - Ejecutivo - Expte. N° 2B-37.178/93. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Gtemes 583.

Imp. \$ 63

e) 22, 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.712

F. N° 72.512

**Por: OSVALDO R. CELIZ
Y JULIO CESAR HERRERA EN CONJUNTO
JUDICIAL - POR QUIEBRA - SIN BASE**

El 24 de junio de 1994, a las 14 y 30 horas en calle Mitre esq. O'Higgins de esta ciudad, conforme a la ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., en los autos: Quiebra Q'Pié Deportes S.R.L. Expte. N° B-48.944/94, remataré sin base y dinero de contado en forma individual, por lotes y/o en conjunto ropa de vestir, Sport, deportiva, Artículos deportivos de reconocidas marcas (Pony, Pierre Cardin, Ellese, Cristian Dior, Ufo, Gues.) Asimismo camperas de vestir, reversible Jeans, ropa para ambos sexo.; un letrero luminoso, mobiliario constante en perchero, mostrador vitrina, máquina de escribir, estantería metálica. Dejando constancia que debido a la cantidad de mercadería resulta imposible de detallar, debiéndose para ello consultar inventario en el Juzgado y visitar la Exposición todos los días en horario Comercial. Comisión el 10% a cargo del comprador. Entrega inmediata. Edictos; 4 (cuatro) días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 216.413 y 215.142. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Osvaldo R. Celiz, Julio César Herrera, Martilleros.

Imp. \$ 42,00

e) 21, 22, 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.719

F. N° 72.514

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

UN inmueble en calle La Capital de Mar del Plata N° 2.521 Barrio El Tribuno - Base \$ 6.118,720 y las 3/8 partes indivisas de un inmueble en San Antonio de los Cobres (nuda propiedad - Base \$ 582,96)

El 23 de junio de 1994, a las 18,00 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la base de \$ 6.118,72 un inmueble situado en calle La Capital de Mar del Plata N° 2.521 - Barrio El Tribuno de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - sección R - manzana 463 b - parcela 1 - matrícula 71.167. El inmueble consta de un living comedor, tres dormitorios, una cocina comedor, baño y garage para dos vehículos. Servicios que posee: agua, luz, cloacas y gas natural. Residen en el inmueble; el señor Angel Pérez, Mercedes Saez, Ramón Piqué, Norma Beatriz y Francisco Javier Pérez y manifiestan que lo hacen en condición de inquilinos del señor Juan Lozano. También remataré con la base de \$ 582,96, con todo lo edificado, clavado y plantado, las 3/8 partes indivisas (la nuda propiedad) de un inmueble situado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Pcia. de Salta. Reconociendo usufructo a favor de la señora Francisca Teresa Barvito de Chocobar. En el acto de la subasta se les hará conocer a los concur-

rentes la cantidad de ambientes que posee el inmueble y los ocupantes del mismo. Ordena la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 7° Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Rabbi Baldi, Luis Renato y otros vs. SULFOSALTEÑA S. A.; Chocobar, Santiago - Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 4 de San Salvador de Jujuy - s/ejecutivo", Expte. N° B-25.381/91. Señal el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de ley a cargo de comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 96,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.718

F. N° 72.515

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

Un importante inmueble sin edificar y totalmente tapiado ubicado entre calles Entre Ríos, Junín y Pje. Los Arrieros de esta ciudad.

El día jueves 23 de junio de 1994, a las 19,30 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 10.520,04 (correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido, ubicado entre calles Entre Ríos, Junín y Pje. Los Arrieros, de esta ciudad e identificado con Catastro 76.112 - Secc. G - Manz. 55 B - Parc. 1 A - Dpto. Capital 01. Medidas: 98,32m. en s/L.N. 40,75m. en s/L.E. y en s/L.S.O. línea quebrada que partiendo de su vértice E. tiene 22,02m. y 85,34m. - Sup. : 2.961,49 m2. Lim.: al N. c/Pje. Los Arrieros, al S.O. c/Ruta a San Lorenzo hoy Avda. Entre Ríos y al E. c/calle Junín. Plano N° 5.983 - Edificación: se trata de un inmueble que ocupa toda una manzana, totalmente tapiado con paredes de ladrillos sin revocar de aprox. 2,50mts. de alto, con columnas de hormigón, con encadenados superiores sobre calle Junín, Pje. Los Arrieros y parte de Avda. Entre Ríos, con una entrada por la intersección de calle Junín y Entre Ríos donde hay un portón de hierro y chapas de aprox. 5mts. de largo. Sin edificación alguna en su interior, solamente con cinco columnas que sobresalen a una altura de 1,50 mts. aprox. sobre la tapia que da a la Avda. Entre Ríos. Unidas todas entre sí con una cabriada de hierro. Tiene pavimento y alumbrado público en todas sus calles colindantes. Con veredas de cemento alisado y parte de mosaicos calcáreos. Pasa el agua, las cloacas, la luz eléctrica y el gas natural. El inmueble se encuentra desocupado y en estado de abandono. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: señal del 30% a cuenta y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% a c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, Secr. de la Dra. Violeta H. de Elías, en juicio contra CALLIERA S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA EXPTE. N° A-02.691/91. Edictos: 3 días por B. Oficial y D. El

Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233.416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.713

F. N° 72.503

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 2.178,68.

Extenso inmueble en Villa San Lorenzo

El día 23/06/94, a las 18,00 horas, en mi escrit. de calle Alsina N° 1.035, ciudad, remat. con la base de \$ 2.178,68. corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble ubic. en calle Mariano Moreno N° 51 de la Loc. de V° San Lorenzo, Identif. Mat. 45.298, Secc. B, Manz. 01, Parc. 15 lote 26. Plano 3.703, Mide Fte. S. 113,50m.; Fte. N. 103,98m.; Cdo. E. 57,73m. y Cdo. O. 56,65m. Sup. s/m 6.160,12m². Limit. O. lote 25; N. camino a San Lorenzo; S. calle Mariano Moreno y E. Río San Lorenzo. Asent. libro 321, Folio 448, Asiento 2. Según datos obt. de la respes. Ced. parc. Construc.; Posee dos dormit.; galería al fte. y otra en la pte. post., garage usado como cocina y terreno muy amplio. Piso mosaicos, techo de chapa fibrocem. Serv. de luz electr. y agua cte. Todo en el est. en que se encuen. Ocup. p/el demand. y su flía en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 2° Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubi Velázquez, en juicio seg. contra: "Jándula Marco del Pont, Hugo Armando o Amado - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-48.602/94. Forma de pago: 30% del precio tot. o t. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efect. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declar. inhábil. Public. 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 teléf. 210.832, por la tarde o al Teléf. 240.330 desp. de las 20 horas J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.690

F. N° 72.457

Por: CARLOS E. NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

Un inmueble c/galpón - Oficina - Salón de ventas Depósito. Ubicación: Córdoba N° 736 (Salta - Capital) - Base: \$ 63.996,94. Otros bienes: Cartel luminoso - 2 toldos de lona - 1 Chifonier Grampas - Recortes de madera y otros.

El día 23 de junio de 1994, a hs. 17.30 hasta terminar, en calle Córdoba N° 736, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Padilla, Pedro - Concurso preventivo - Hoy quiebra" Expte. N° B-18.236/91, remataré con dinero de contado y al mejor postor, sin base los siguientes bienes: 1) 2 elásticos metálicos 1 plaza, deteriorados, 9 planchas aglomerado, 11 retazos de plush blanco, 2 Cajoneras deterioradas, 2 interiores de placard de 2,00 m. x 0,65 m. deteriorado, 1 porta almohada, 1 mesa con base de 1,60 m. 0,75 m. de pino; 2) 16 cajas de grampas 10.000 unidades c/u. Dorking 84/14 nuevas, 1 caja de grampas 10.000 unidades c/u. Dorking 84/14 en uso, 7 cajas 93/22 de 10.000 unidades c/u. nuevas, 1 caja 93/22 nuevas de 10.000 unidades c/u. en uso, unidades sueltas, 2 cajas Atro en uso; 3) 1 chifonier en plush 7 cajones; 4) 1 cartel luminoso Mueblería Adelita; 5) 2 toldos de lona y un gancho de hierro; 6) Recortes de madera regular estado; 7) 2 sillas deterioradas, 1 banco deteriorado, 1 banco de 0,90 de altura c/asiento de 0,39 x 0,29, 3 puertas c/espejo de 0,48 m. x 0,73 m., 1 puerta c/espejo de 0,61 m. x 0,73 m., 1 araña incompleta, 1 flotante p/agua con interruptor automático, 8) Carpetas colgantes varias, 1 abrochadora, 1 sacabroches, 1 perforadora, 1 tijera, 1 sacapuntas metálico, 1 canasto p/papeles rectangular, 1 almohadilla, 1 flotante p/agua con interruptor automático en mal estado; y remataré con la base de \$ 63.996,94 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal) y al mejor postor de contado: Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 98.823, sección "D", Manzana 37, Parcela 3a, ubicada en calle Córdoba N° 736, de esta ciudad. Superficie terreno 1.322,82 m². con un frente de 26 mts. Mejoras: P.B.: salón de ventas con vidrieras a la calle, oficina, baño privado, acceso p/vehículos con portón corredizo, depósito, baño de personal, tinglado parabólico, tinglados a una sola pendiente y patio. P.A.: único salón sobre losa. C/2 líneas de teléfono una con domicilio en calle San Martín al 600 sobre la cual corre por cuenta y riesgo del adquirente la transferencia de titularidad. Superficies: Construcción bajo losa, 624 mts². aprox., tinglado parabólico 864 mts². aprox., tinglados a una sola pendiente 265 mts². aprox. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Todo en el estado visto en que se encuentran, y pueden revisarse en el lugar del remate el día 21 y 22/06/94 de 15:30 a 18:30. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Sellados D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: Bienes muebles de contado y para el bien inmueble; 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: Bienes muebles: 10%. Bienes inmuebles: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega bienes muebles: El día 24/06/94 en horario comercial. Edictos: Por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel/fax: 31-0002 ó 22-1517.

Imp. \$ 260,00

e) 15, 16, 21, 22 y 23/06/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 96.730

F. N° 72.525

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: Saldaño, Delia Marcia, su inscripción como Martillero Público, Expte. B-52.586/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar que la Sra.

Saldaño, Delia Marcia, D.N.I. N° 5.885.589, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el Ambito de la provincia de Salta. Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y Diario de circulación Comercial. Salta, 15 de junio de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30/06/94.

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 96.789

F. N° 72.566

PROFESIONAL REMISES S.R.L.

Fecha de Constitución 16 y 17 de mayo de 1994.

Socios:

Arroyo, Damián Félix, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 3.910.649 de 67 años de edad, de profesión jubilado, casado, con domicilio en Lola Mora N° 886.

Sosa, Ricardo Enrique, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 7.260.197 de 47 años, de profesión comerciante, casado, con domicilio en San Juan N° 486.

Olañeta, Rosanna Daniela, de nacionalidad argentina, casada, D.N.I. N° 18.019.423 de 27 años, de profesión empleada, con domicilio en barrio Casino monoblock Q - 1° piso Dep. 6.

Colque, Alodio Raúl, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.805.032 de 24 años, de profesión empleado, casado, domiciliado en O'Higgins N° 1935.

Arroyo, Roberto Félix, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.865.352 de 32 años, profesión empleado, casado, domiciliado en Lola Mora 886.

Fabbroni, Xavier Oscar, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.884.440 de 26 años, de profesión empleado, casado, domiciliado en Mendoza N° 444.

2° - Denominación y sede social: Profesional Remises S.R.L. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta actualmente en calle San Juan N° 486 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

3° - Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de su inscripción en el registro público de comercio.

4° - El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil) dividido en noventa cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Arroyo, Damián Félix suscribe quince (15) cuotas que ascienden a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

El Sr. Sosa, Ricardo Enrique suscribe quince (15) cuotas que ascienden a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Olañeta, Rosanna Daniela suscribe quince (15) cuotas que ascienden a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Colque, Alodio Raúl suscribe quince (15) cuotas que ascienden a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Arroyo, Roberto Félix suscribe quince (15) cuotas que ascienden a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Fabbroni, Xavier Oscar suscribe quince (15) cuotas que asciende a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha del contrato.

5° - Administración: La administración estará a cargo de los dos señores socios, pudiendo actuar los mismos en su carácter de socios-gerentes en forma conjunta, designase a los señores socios: Arroyo, Damián Félix: Sosa Ricardo Enrique.

6° - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o terceros o asociados a terceros, en el país, el transporte de personas.

7° - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/06/94. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23/06/94

O.P. N° 96.776

F. N° 72.555

RAMALES S.R.L.**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nombre de los socios: José Ignacio Saravia Toledo, argentino, casado, abogado, D.N.I. 8.037.908, 44 años, domiciliado en Urquiza N° 438, Pta. Baja "D"; Antonio Erdulfo Saravia, argentino, soltero, abogado, D.N.I. 14.489.530, 33 años, domiciliado en España N° 618.

Fecha del instrumento de constitución: 14 de abril de 1994.

Denominación social: "Ramales S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Buenos Aires esq. Mariano Moreno de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Objeto: La realización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales en toda su comprensión, el desarrollo y ejecución de proyectos agroindustriales vinculados a su objeto principal, las actividades inmobiliarias entendiéndose comprendidas la adquisición y/o venta de lotes, incluyéndose el frac-

cionamiento y/o subdivisión de los mismos, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias de su objeto social y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales del país o del extranjero.

Plazo de duración: cincuenta años a partir del 1° de abril de 1994.

Capital social: \$ 35.000 dividido en 3.500 cuotas de \$ 10,00 cada una, suscribiendo José Ignacio Saravia Toledo 3.000 y Antonio Erdulfo Saravia 500 integrando el 25% de las cuotas cada uno de los socios en efectivo y el resto de acuerdo al art. 149, 2° párrafo Ley 19.550.

Composición de los Organos: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de José Ignacio Saravia Toledo, por lo que queda designado gerente y a su cargo uso firma social.

Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/94. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 23/06/94

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 96.785

F. N° 72.564

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 08 de abril de 1994 y reunión de directorio N° 679 del 04 de marzo de 1994, se aprobó por unanimidad de accionistas presentes, modificar el Artículo Tercero inciso A del Estatuto Social, el que quedará de la siguiente forma:

Art. 3° - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en sociedad o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Industrial: la elaboración, fraccionamiento y comercialización de cerveza y malta, sus productos derivados anexos y afines, a explotar directa o indirectamente cebada cervecera y lúpulo y su cultivo; elaboración, fraccionamiento y comercialización de bebidas gaseosas y aguas minerales; la conservación en sus cámaras frigoríficas de carnes, frutas, verduras y demás productos perecederos, utilización de los subproductos para la elaboración de levadura, forrajes, abono y otros productos químicos; b) Comercial: la compra y venta de bienes muebles, materias primas, elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, su importación y exportación. correspondiente a los rubros: cerveza, malta y agua mineral y sus derivados y elaboraciones - Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, en los rubros: cerveza, malta, agua mineral, bebidas, helados, bocaditos, galletitas y derivados referidos a tales artículos, incluido su importación y exportación-. Asimismo la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Financieras: Tomar y vender participaciones en otras sociedades y empresas del país o del extranjero; aportar y vender capitales propios y

ajenos, con o sin garantía, a sociedades, a empresas o a particulares, dentro y fuera del país. Tomar y vender valores mobiliarios con o sin cotización, no pudiendo efectuar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; b) Inmobiliarias: compra, venta, adquisición, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración y/o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, construcción de edificios para renta o comercio; constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles, permitidos por la legislación vigente; y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Agropecuarias: la explotación - en todas sus formas - de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Todo ello dentro o fuera del país y a tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cuantos actos sean conducentes.

CERTIFICO: que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/94. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 23/06/94

O.P. N° 96.784

F. N° 72.563

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 40 celebrada el 08 de abril de 1994 y reunión de Directorio N° 681 del 13 de abril de 1994 se ha renovado parcialmente el Directorio y se ha designado como Directores por el término de dos años a los Señores Carlos A. López Sanabria, Ricardo H. Olivares Díaz, Jorge Olavarría Romussi y Guillermo Luksic Craig, por lo que el Honorable Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente	:	Carlos A. López Sanabria
Vicepresidente	:	Ricardo H. Olivares Díaz
Secretario	:	Jorge Olavarría Romussi
Directores Titulares	:	Guillermo Luksic Craig
	:	Luis D. Patrón Uriburu
	:	Enrique José Vidal
	:	Jorge Aninat Solar
Directores Suplentes	:	Daniel Alurralde
	:	Eudoro Díaz de Vivar
	:	Pedro G. Novoa Obrequé

CERTIFICO: que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 14/06/94. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 23/06/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 96.773

F. N° 72.551

E.S.T.I.R.P.E. S.A.

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Estirpe S.A. en cumplimiento de lo resuelto por Asamblea de fecha 07 de mayo de 1994 convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a

cabo el día 16 de julio de 1994 a horas 09.00 (nueve) en el Club Social de Campanento Vespucio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Renuncia indeclinable del síndico titular, elección del síndico suplente.
- 3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados los días 31 de julio de 1992 y 31 de julio de 1993, que incluye el informe del auditor contable con-

forme lo dispuesto por Asamblea del día 07 de mayo de 1994.

Motivos de la presentación de los estados contables fuera de término.

- 4°) En función a la anterior ratificación y/o rectificación de lo actuado por la Asamblea de fecha 07 de mayo de 1994.

Se informa a los señores accionistas que los estados contables se encuentran a su disposición en la sede social de la empresa.

Imp. \$ 85,00

e) 23, 24, 27, 28 y 29/06/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 96.783

F. N° 72.562

CENTRO VECINAL DE COLANZULI (IRUYA)

Colanzulí, 22 de junio de 1994

COMUNICADO

El Centro Vecinal de Colanzulí del departamento de Iruya, provincia de Salta, convoca a todos sus socios a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10 de julio del corriente año en el local del Centro Vecinal ubicado en Río Grande de esta comunidad a horas 10,00.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior
- 2°) Aprobación del Balance, Memoria, Inventario del Centro Vecinal del año 1993 por los socios presentes
- 3°) Fijación de la cuota social
- 4°) Fijación de la próxima reunión

Nicolás Rodríguez

Coordinador del C.V.C.

Imp. \$ 6,50

e) 23/06/94

O.P. N° 96.775

F. N° 72.550

CLUB DE LEONES SALTA NORTE

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios, a celebrarse el día 12 de julio de 1994 a horas 22,00, en el local social de calle Abraham Cornejo N° 44 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Memoria, Inventario, Balance General de los ejercicios años 1985, 1986, 1987, 1988, 1990, 1991, 1992, 1993, e informes del Organó de Fiscalización para dichos ejercicios

- 2°) Ratificación de las autoridades elegidas para el período julio 1994 a junio 1995, en razón de no haberse llamado a elecciones por elegirse en Asamblea Unánime.

- 3°) Ratificación de las autoridades elegidas por los períodos fiscales 1985 a 1993.

- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos Alberto Kohler **Juan Edmundo Alurralde**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/06/94

O.P. N° 96.774

F. N° 72.554

COLEGIO DE JUECES DE PAZ DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Jueces de Paz de la provincia de Salta llama a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 02/07/94 a 10 Hs. en su sede de calle Pellegrini 513 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Memoria
- 2°) Balance
- 3°) Situación del Proyecto de Ley
- 4°) Informe de la Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 23/06/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.791

Saldo anterior	\$ 63.983,00
Recaudación del día 22/06/94.....	\$ 547,00
TOTAL	\$ 64.530,00